#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO Nº 704294089001

## SECRETARIA DEL JUZGADO

# LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACION: 704294089001-2019-00167-00

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.

APODERADO: Dra. Carolina Abello Otalara

DEMANDADO: ISAURA VARGAS SANCHEZ

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 488.696.00.

HONORARIOS AUXILIARES: \$ 0.

#### TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: QUINIENTOS CUATRO CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 504.146.00.)

MAJAGUAL, SUCRE, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO SECRETARIO

MILL

JCG/Jpmm011